



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 295-2022-GI-MPS

Chimbote, 13 de Octubre del 2022

VISTO. –

El Informe N° 2286-2022-SGOP-MPS de fecha 13 OCT 2022 emitido por el Subgerente de Obras Públicas respecto a Carta Nro. 089-2022-ING/SO/CMQ/MPS, signado con expediente administrativo Nro. 40778, mediante el cual, el consultor de obra presenta a la Entidad Informe Nro. 004-2022-ING/JSO/ARRS/MPS suscrito por el jefe de supervisión de obra que emite conformidad de la actualización del programa de ejecución de obra, calendario valorizado de avance de obra, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos y maquinaria al inicio de plazo de ejecución de obra **“CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES PARA LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN LA MZ. C LOTE 1 – SECTOR INDUSTRIAL LOS PINOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**; y,

Página | 1

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo con el numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, con fecha 02 JUN 2022, a través del SEACE 3.0., la Municipalidad Provincial Del Santa convocó el procedimiento de Adjudicación Simplificada Nro. 017-2022-MPS para contratar la ejecución de obra **“CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES PARA LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN LA MZ. C LOTE 1 – SECTOR INDUSTRIAL LOS PINOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, por lo tanto, la relación jurídica que de dicho procedimiento de selección deriva se regula por el T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nro. 082-2019-EF y reglamento aprobado por Decreto Supremo Nro. 344-2018-EF modificado por Decreto Supremo Nro. 377-2019-EF y Decreto Supremo Nro. 162-2021-EF.

Qué, con fecha 19 AGS 2022, mediante Contrato Nro. 080-2022-GM-MPS, la Municipalidad Provincial Del Santa perfeccionó contrato con CONSAGA Ingenieros Contratistas Generales S.R.L. para la ejecución de obra **“CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES PARA LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN LA MZ. C LOTE 1 – SECTOR INDUSTRIAL LOS PINOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, por el plazo de ciento veinte (120) días calendario, por el monto contractual de s/ 1,417,201.85 (Un Millón Cuatrocientos Diecisiete Mil Doscientos Uno con 85/100 Soles), bajo sistema de contratación a suma alzada.

Qué, con fecha 10 SET 2022, tras acreditarse al supervisor de obra mediante Carta Nro. 919-2022-SGOP-GI-MPS notificada el día 09 SET 2022, la Municipalidad Provincial Del Santa y la empresa CONSAGA Ingenieros Contratistas





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 295-2022-GI-MPS

Generales S.R.L. dan inicio al plazo de ciento veinte (120) días calendario para la ejecución de obra “CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES PARA LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN LA MZ. C LOTE 1 – SECTOR INDUSTRIAL LOS PINOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, del cual, se prevé su término el día 07 ENE 2022.

Qué, con fecha 23 SET 2022, mediante Carta Nro. 003-2022-RO/MJSM, el ejecutor de obra presenta al supervisor de obra la actualización del programa de ejecución de obra, calendario valorizado de avance de obra, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos al inicio de plazo de ejecución de obra “CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES PARA LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN LA MZ. C LOTE 1 – SECTOR INDUSTRIAL LOS PINOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, por el plazo de ciento veinte (120) días calendario y por el monto contractual de s/ 1,417,201.85 (Un Millón Cuatrocientos Diecisiete Mil Doscientos Uno con 85/100 Soles), para su revisión y conformidad.

Página | 2

Qué, con fecha 26 SET 2022, mediante Carta Nro. 089-2022-ING/SO/CMQ/MPS, signado con expediente administrativo Nro. 40778, el consultor de obra remite a la Entidad Informe Nro. 005-2022-ING/JSO/ARRS/MPS suscrito por el jefe de supervisión de obra, mediante el cual, emite conformidad de la actualización del programa de ejecución de obra, calendario valorizado de avance de obra, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos al inicio de plazo de ejecución de obra “CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES PARA LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN LA MZ. C LOTE 1 – SECTOR INDUSTRIAL LOS PINOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, por el plazo de ciento veinte (120) días calendario y por el monto contractual de s/ 1,417,201.85 (Un Millón Cuatrocientos Diecisiete Mil Doscientos Uno con 85/100 Soles), para su aprobación.

Qué, de conformidad con el anexo de definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el programa de ejecución de obra **“es la secuencia lógica de actividades consecutivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse”**, y es elaborado con base al calendario valorizado de avance de obra. En ese orden de ideas, es necesario que el programa de ejecución de obra, calendario valorizado de avance de obra y calendarios que dependen de ellos, como el calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos y maquinarias se actualice a la fecha de inicio de plazo de ejecución de obra para controlar los avances parciales mensualizados de la ejecución de obra.

Qué, con fecha 13 OCT 2022, mediante Informe Nro. 2286-2022-SGOP-GI-MPS, la Subgerencia de Obras Públicas revisa la programación de la obra “CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES PARA LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN LA MZ. C LOTE 1 – SECTOR INDUSTRIAL LOS PINOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, y concluye que teniendo a la vista la conformidad del supervisor de obra respecto a la actualización del programa de ejecución de obra, calendario de avance de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales o insumos, y calendario de utilización de equipos al inicio de plazo de ejecución de obra, es pertinente aprobarlo según el resumen siguiente:

DESCRIPCIÓN	PLAZO CONTRACTUAL: 120 días calendario					TOTAL
	SET	OCT	NOV	DIC	ENE-2023	
	10 al 30	01 al 31	01 al 30	01 al 31	01 al 07	
	21 días c.	31 días c.	30 días c.	31 días c.	7 días c.	
Costo directo	98,327.66	276,081.52	232,509.72	441,049.43	64,085.85	1,112,054.18





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 295-2022-GI-MPS

DESCRIPCIÓN	PLAZO CONTRACTUAL: 120 días calendario					TOTAL
	SET	OCT	NOV	DIC	ENE-2023	
	10 al 30	01 al 31	01 al 30	01 al 31	01 al 07	
	21 días c.	31 días c.	30 días c.	31 días c.	7 días c.	
Gastos generales (7.00 %)	6,882.94	19,325.71	16,275.68	30,873.46	4,486.01	77,843.80
Utilidad (1.00 %)	983.28	2,760.82	2,325.10	4,410.49	640.85	11,120.54
SUBTOTAL	106,193.88	298,168.05	251,110.50	476,333.38	69,212.71	1,201,018.52
IGV (18%)	19,114.90	53,670.25	45,199.89	85,740.01	12,458.28	216,183.33
TOTAL	125,308.78	351,838.30	296,310.39	562,073.39	81,670.99	1,417,201.85
% parcial	8.84%	24.83%	20.91%	39.66%	5.76%	100.00%
% Acumulado	8.84%	33.67%	54.58%	94.24%	100.00%	

Página | 3

Qué, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía N° 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR actualización del programa de ejecución de obra y calendario valorizado de avance de obra al inicio de plazo de ejecución de obra “**CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES PARA LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN LA MZ. C LOTE 1 – SECTOR INDUSTRIAL LOS PINOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**”, por el plazo de ciento veinte (120) días calendario, por el monto contractual de s/ 1,417,201.85 (Un Millón Cuatrocientos Diecisiete Mil Doscientos Uno con 85/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR actualización del calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos y maquinaria al inicio de plazo de ejecución de obra “**CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES PARA LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN LA MZ. C LOTE 1 – SECTOR INDUSTRIAL LOS PINOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**”, por el plazo de ciento veinte (120) días calendario, por el monto contractual de s/ 1,417,201.85 (Un Millón Cuatrocientos Diecisiete Mil Doscientos Uno con 85/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO. – EXHORTAR a la Subgerencia de Obras Públicas respecto al control de plazos y cumplimiento de procedimientos de ejecución contractual de obras de conformidad con el contrato, bases integradas y Ley de Contrataciones del Estado y reglamento; y, **EVALUAR** cumplimiento de obligaciones contractuales del supervisor de obra y ejecutor de obra.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR y **DISPONER** publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

C.c.
SGLP
Interesado
GITIC, Archivo


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Iny. Jesús Rodríguez Fuentes
GERENTE